

ESTADO PARMZ N° 020
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy, (21) de marzo de 2014:

HACE SABER:

1	CONTRATO DE CONCESIÓN	679-17	DAGOBERT O PEÑA PALOMAR	19/03/2014	117	REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, conforme al numeral 4.1., del Concepto Técnico PARMZ No 104 del 12 de marzo de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficiario correspondiente al SEGUNDO AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$841.083,75) periodo comprendido entre el 15/02/2008 y el 14/02/2009; TERCER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por un valor de NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$905.600,25) periodo comprendido entre el 15/02/2009 y el 14/02/2010; CUARTO AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$938.587, 50) para un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago; conforme al numeral 4.2., del Concepto Técnico No 104 del 12 de marzo de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a
---	-----------------------	--------	-------------------------	------------	-----	---

					partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, conforme al numeral 4.3., del Concepto Técnico No 104 del 12 de marzo de 2014. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i>, para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes al I, II, III y IV trimestres de 2011, 2012, y 2013; conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No 104 del 12 de marzo de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al Titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue el Programa de Trabajos y Obras, conforme al numeral 4.5., del Concepto Técnico No 104 del 12 de marzo de 2014. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que allegue la Licencia Ambiental, o en su defecto el certificado del estado de su trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i> para que allegue el pago por concepto de Visita de Fiscalización por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.278.668,00), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, conforme al numeral 4.7., del Concepto Técnico No 104 del 12 de marzo de 2014.
--	--	--	--	--	---

						CORRER traslado al titular del Concepto Técnico No 104 del 12 de marzo de 2014.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	700-17	JOSE CLEARCO TAFUR GUEVARA y SILVIO ALBERTO BEDOYA MONTOYA	19/03/2014	118	APROBAR Los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2010, 2011 y 2013, ya que cumplen con lo requerido, conforme al concepto técnico PARMZ No 096 del 5 de marzo de 2014. ACEPTAR Los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al I, II, III y IV de los años 2012 y 2013, conforme al concepto técnico PARMZ No 096 del 5 de marzo de 2014. REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por la explotación minera sin contar con la respectiva Licencia Ambiental. Por tanto, se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del contrato en referencia. Por lo anterior, debe suspender las labores de explotación hasta tanto no obtenga la Licencia Ambiental REQUERIR. Al titular, en atención al artículo 360 de la Constitución Política, para que presente el pago por concepto de regalías de acuerdo a lo reportado en el Formato Básico Minero Semestral del año 2012, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la Licencia Ambiental aprobada por la Autoridad competente, o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.

					REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "por la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, conforme al numeral 4.1., del Concepto Técnico PARMZ No 096 del 5 de marzo de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue las modificaciones a los Formatos Básicos Mineros Semestrales para los años 2010 y 2011, ajustando sus características a lo descrito en el numeral 4.3., (literales C, G e I) del Concepto Técnico PARMZ No 096 del 5 de marzo de 2014. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2008 y 2009, junto con los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2008, 2009, 2012 y 2013. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por concepto de visita de fiscalización por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.913.591,68), más los interés que se causen a la fecha efectiva de su pago. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por concepto de visita de fiscalización por un valor de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$21.439, 24, más los interés que se causen a la fecha efectiva de su pago. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.
--	--	--	--	--	---

						REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por concepto de visita de fiscalización por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$347.958,94), más los interés que se causen a la fecha efectiva de su pago. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	782-17	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	19/03/2014	119	APROBAR. El pago de UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.913.592) por concepto de Visita de Fiscalización, conforme al Concepto Técnico PARMZ No 107 del 13 de marzo de 2014. APROBAR. El pago de SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$604.782) por concepto de Visita de Fiscalización, conforme al Concepto Técnico PARMZ No 107 del 13 de marzo de 2014. REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza minero ambiental, conforme al numeral 4.1., del Concepto Técnico PARMZ No 107 del 13 de marzo de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue los Formatos Básicos Mineros Semestrales y anuales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, y 2013, conforme al numeral 4.3., del Concepto Técnico No 107 del 13 de marzo de 2014. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: "<i>El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas</i>", para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes al I, II, III y IV trimestre

						de 2011, 2012, y 2013, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No 107 del 13 de marzo de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i> para que allegue el excedente por un valor de TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 392.414,67), por concepto de Visita de Fiscalización, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago conforme al numeral 4.7., del Concepto Técnico No 107 del 13 de marzo de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. CORRER traslado al titular del Concepto Técnico No 107 del 13 de marzo de 2014.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	823-17	BERNARDO DUQUE RUIZ	19/03/2014	120	REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue las correcciones a la Póliza minero ambiental, conforme al numeral 4.1., del Concepto Técnico PARMZ No 111 del 13 de marzo de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue el Formato Básico Minero semestral y anual de 2013, conforme al numeral 4.2., del Concepto Técnico No 111 del 13 de marzo de 2014. REQUERIR al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 del Código de Minas; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i>, para que allegue los Formularios de Declaración y Liquidación de regalías de los periodos correspondientes al IV trimestre de 2010; I, II, III y IV trimestres de 2011, 2012 y 2013, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico

						No 111 del 13 de marzo de 2014, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa, - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que allegue la Licencia Ambiental, o en su defecto el certificado del estado de su trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. CORRER traslado al titular del Concepto Técnico No 111 del 13 de marzo de 2014.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	JC5-08131	MINEROS S.A.	19/03/2014	121	APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2011 y 2012; junto con el Formato Básico Minero Semestral de 2013, conforme al numeral 3.3., del Concepto Técnico PARMZ No 109 del 13 de marzo de 2014. APROBAR. Los pagos por concepto de Canon Superficial de la segunda y tercera anualidad de exploración, conforme al numeral 3.2., del Concepto Técnico PARMZ No 109 del 13 de marzo de 2014. REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la modificación de la Póliza minero ambiental, conforme al numeral 3.1., del Concepto Técnico PARMZ No 109 del 13 de marzo de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue el Formato Básico Minero semestral de 2012 y anuales de 2013, conforme al numeral 3.3., del Concepto Técnico No 109 del 13 de marzo de 2014.

						REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es: <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i> para que allegue los ajustes en el pago por concepto de Visita de Fiscalización por un valor de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 114.649,00), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, conforme al numeral 3.4., del Concepto Técnico No 109 del 13 de marzo de 2014. CORRER traslado al titular del Concepto Técnico No 109 del 13 de marzo de 2014.
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	JC5-08132X	MINEROS S.A	19/03/2014	122	APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2011 y 2012; junto con el Formato Básico Minero Semestral de 2013, conforme al numeral 3.3., del Concepto Técnico PARMZ No 109 del 13 de marzo de 2014. APROBAR. El pago por concepto de Canon Superficial correspondiente a Tercera Anualidad de Exploración, conforme al numeral 3.2., del Concepto Técnico PARMZ No 110 del 13 de marzo de 2014. REQUERIR. Al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la modificación de la Póliza minero ambiental, conforme al numeral 3.1., del Concepto Técnico PARMZ No 110 del 13 de marzo de 2014. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión. REQUERIR. Al titular bajo apremio de multa - en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001-, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, allegue el Formato Básico Minero semestral de 2012 y anual de 2013, conforme al numeral 3.3., del Concepto Técnico No 110 del 13 de marzo de 2014. REQUERIR. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es: <i>"El no pago oportuno</i>



						y completo de las contraprestaciones económicas” para que allegue el excedente del pago por concepto de Canon Superficial correspondiente a la SEGUNDA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN por un valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.478, 44) periodo comprendido entre el 28/12/2012 y el 27/12/2014, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, conforme al numeral 3.4., del Concepto Técnico No 110 del 13 de marzo de 2014. CORRER traslado al titular del Concepto Técnico No 110 del 13 de marzo de 2014.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 21 de marzo de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA

Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: Carlos Mauricio Gayón C.
Abogado contratista PAR Manizales